



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0515-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 26 de julio del 2023

VISTO:

Visto el Expediente administrativo, que solicita el Título Definitivo de Propiedad, del Terreno de Uso Municipal, ubicado en el Centro Poblado Santa María, Provincia de Alto Amazonas .

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0125-2018-MPAA-A, de fecha 20 - Marzo - 2018 aprobó proyecto de inmatriculación del predio propiedad del Estado, a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, e Inscrito en la Partida: 11033345, “CALLE MALECON HUALLAGA SECTOR CENTRO POBLADO SANTA MARIA”, en cuyos documentos la Manzana X, aparece Registrado con un Área Superficial de: 6,319.60 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

MANZANA “X”

Por el Frente; con el Pasaje San Martin, con 117.94 ml.
 Por el Costado Derecho; con calle Nicolás Sinarahua, con 63.74 ml.
 Por el Costado Izquierdo; con calle Cesar Vallejo, con 62.72 ml.
 Por el Fondo o Respaldo; con calle Alfonso Díaz, con una línea quebrada de dos (02)

linderos:

-1 linderos, con 35.17 ml.
 -2 linderos, con 63.22 ml.
 Área : 6,319.60 m².
 Perímetro : 342.79 ml.

Que, del Informe Técnico N° 003-2023- MPAA-GDUyS-OSFLyF-MLPU de fecha 25 de julio del 2,023, evacuado por el área de la Oficina de Saneamiento Físico Legal y de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y de acuerdo a la verificación realizada, se constató que el Terreno ubicado en el Centro Poblado Santa María , signado con la Manzana “X”, tiene Menor Área que lo indicado en el Plano de Lotización, es decir: 6,319.60 m².

Que, dada la necesidad de hacer la Rectificación de Área de la Manzana “X”, ubicado en el Centro Poblado SANTA MARIA, a fin de otorgar la Conformidad a la solicitante, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas y linderos que viene ocupando actualmente.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Rectificación de la Manzana "X", ubicado en el Centro Poblado SANTA MARIA, la misma que deberá quedar conformado con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE URBANO - RECTIFICADO MANZANA X

Lindero y Medidas perimétricas:

POR EL FRENTE: con la Calle Alfonso Diaz con una línea quebrada de 02 tramos:

- 1° tramo, con 35.17 ml.
- 2° tramo, con 63.22 ml.

POR EL COSTADO DERECHO: con la calle César Vallejo

con 62.72 ml.

POR EL COSTADO IZQUIERDO con una línea quebrada de 05 tramos:

- 1° tramo, con la manzana A2 con 65.38 ml.
- 2° tramo, con la manzana A2 con 98.80 ml.
- 3° tramo, con la manzana A6 con 12.04 ml.
- 4° tramo, con la manzana A3 con 97.75 ml.
- 5° tramo, con la manzana A3 con 112.34 ml.

POR EL FONDO: con una línea quebrada de 03 tramos:

- 1° tramo, con la calle Santa Rosa con 12.84 ml.
- 2° tramo, con la manzana X con 109.83 ml.
- 3° tramo, con la manzana X con 121.97 ml.

- Área : 11 192.1186 m2.
- Perímetro : 851.22ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP-Yurimaguas, a fin de que por su mérito se RECTIFIQUE el Área, de la Manzana "X" ubicado en el Centro Poblado de SANTA MARIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

WRSR/A.
C.c.
- Arch.